

#6251

01/2240

Nov 19/53.

Ley que concede al señor
José Cardona Ayala, una
pensión del Estado de
doscientos pesos oro mensua-
les. -

7 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
19 de Noviembre de 1953.

00924


Señor Lic. Juan Arce Medina,
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en Funciones de Presidente.
Su Despacho.-

Señor Vicepresidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su
oficio No. 3454, de fecha 19 del mes en curso, y del
anexo proyecto de ley que concede al señor José Cardo-
na Ayala, una pensión del Estado de doscientos pesos
oro mensuales.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto
de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta
misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fi-
nes constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha
residente del Senado.

f.

011/12241



Aprobado
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

3454

19 NOV 1953

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitirle el proyecto de ley por el cual se concede al señor José Cardona Ayala, una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales.

Muy atentamente le saluda,

Juan Arce Medina
Juan Arce Medina,
Vicepresidente en funciones.

lmv.

01/12240

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA HECHO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del fondo de jubilación por
retiro anticipado, al señor José Carlos Peña, quien ha prestado largos
años de servicios en la Administración Pública.
Art. 2.- El monto de la pensión será pagada en cueros al fondo de pen-
siones y jubilaciones de la Ley de las Fuerzas Armadas, y se re-
gulará por las disposiciones de la Ley No. 100 de fecha 29 de mayo
de 1944.

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en San
Pedro de Macoris, República Dominicana, a las 10 de la mañana del
día 19 de mayo de 1945, se leyó y aprobó la presente Ley, y se
firmó y selló en la Sala de Sesiones, el día 19 de mayo de 1945.
En testigo de lo cual, se firmó y selló en la Sala de Sesiones,
el día 19 de mayo de 1945.

EL VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

[Faint signatures and text, likely the names of the legislators and the President of the Chamber of Deputies]



LEGISLATURA DEL 19 DE MAYO DE 1945
REGISTRADA con el Número 6708
en el folio 132 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Cinco Trujillo, R. D. de mayo 1945
[Signature]
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 32385

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de noviembre, 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 923 de fecha 19 de noviembre en curso, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se concede al señor José Cardona Ayala una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, ha sido promulgada el 22 del corriente, y registrada con el Núm. 3691.

Saluda a usted muy atentamente,

Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr

01/12902

00923


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
19 de Noviembre de 1953.

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley que concede al señor José Cardona Ayala, una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.

f.

0.1/12901

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA

5^a LEGISLATURA (Ord. de 1953)

REGISTRADA AL No. 281

en el folio 1 del libro letra R

No. 54 de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

una

Y consta de 19 de páginas y dos espacios interlineales

C. I. Trujillo, 19 de Mayo 1953

de las Oficinas del Senado

